



### RESOLUCION JEFATURAL N° 061-2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 30 de diciembre de 2015.

#### VISTO:

El Informe N° 391-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL, Oficio N° 408-2015-GORE-ICA-PETACC/OA, Informe N° 083-2015-GORE-ICA-PETACC/OA-UCT, Informe N° 015-2015-GORE-ICA-PETACC-OA/UTC-IC y el Informe N° 030-2015-GORE-ICA-PETACC-YOM/C.A; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 148-2012-GORE-ICA-PETACC/GG, se aprobó el Expediente Técnico del PIP 127501 "Construcción de Defensas Ribereñas con fines de reducir la vulnerabilidad de los canales de Conducción de Caucato y Figueroa – El Pueblo en ambas márgenes del Río Pisco, distrito de San Clemente y Cercado, provincia de Pisco – Región Ica", con un costo total S/. 1'989,271.80 (Un millón Novecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Un con 80/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 26 de Noviembre de 2012, la Entidad suscribe el Contrato N° 028-2012 con la empresa TALENT INGENIERIA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. SUCURSAL EN PERU a quien se le otorgara la Buena Pro derivada de la Exoneración N° 0007-2012-GORE/ICA/PETACC para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Defensas Ribereñas con fines de reducir la vulnerabilidad de los canales de conducción de Caucato y Figueroa – El Pueblo en ambas márgenes del Río Pisco, Distrito de San Clemente y Cercado, provincia de Pisco – Región Ica", por el Monto de S/. 1'989,271.80 Nuevos Soles, por el plazo de ciento cinco (105) días calendario;

Que, con Resolución Gerencial N° 035-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, de fecha 19 de marzo de 2013, se designó al Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Defensas Ribereñas con fines de reducir la vulnerabilidad de los canales de conducción de Caucato y Figueroa – El Pueblo en ambas márgenes del Río Pisco, Distrito de San Clemente y Cercado, provincia de Pisco – Región Ica"; una vez levantadas las observaciones planteadas a la Obra, por parte del Comité de Recepción, con fecha 15 de Abril de 2013, se suscribió el Acta de Recepción de Obra, mediante el cual los miembros representantes del PETACC y los representantes Legales de la Empresa Contratista TALENT INGENIERIA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. SUCURSAL EN PERU, procedieron en el lugar a verificar el cumplimiento de los trabajos ejecutados, según el Expediente Técnico, procediéndose a la recepción de la obra;

Que, mediante Informe N° 003-2013/CHMC/JS/H SRL, el Contratista TALENT INGENIERIA INSTALACIONES Y SERVICIO S.L. SUCURSAL EN PERU, remitió la liquidación Final a la Supervisión de la Obra, la misma que se pone de conocimiento a la Dirección de Supervisor y Liquidación del PETACC, a efectos de requerir su aprobación de la documentación entregada a la vez de realizar los trámites correspondiente para la emisión de la Resolución de Liquidación final de Obra y dar por concluido el Contrato; en ese sentido, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, mediante Informe del visto da la conformidad de la documentación presentada para la liquidación económica y técnica de obra, denotando un saldo a favor de la Entidad de S/. 20,206.49 Nuevos Soles, incluido IGV;

Que, en ese sentido con Resolución Gerencial N° 089-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 20 de Junio de 2013, se aprobó el expediente de liquidación de la citada obra, por el monto de S/. 1'969,065.31 (Un Millón Novecientos Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Cinco con 31/100 Soles), incluido el IGV;

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se han obtenido los gastos que ha demandado la ejecución del PIP 127501 de la Obra: "Construcción de Defensas Ribereñas con fines de reducir la vulnerabilidad de los canales de Conducción de Caucato y Figueroa – El Pueblo en ambas márgenes del Río Pisco, distrito de San Clemente y Cercado, provincia de Pisco – Región Ica" ascendente al importe de S/. 1'969,065.31; por diversa fuente de financiamiento, desagregándose de la siguiente manera:

#### LIQUIDACION DEL CONTRATO DE LA OBRA

Monto del Contrato, con IGV.	S/.	1'989,271.80
Monto Real ejecutado, con IGV.	S/.	1'969,065.31
Saldo en contra del Contratista	S/.	20,206.49
En efectivo	S/.	17,124.14
En I.G.V.	S/.	3,082.35



### RESOLUCION JEFATURAL N° 061-2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

Monto Real ejecutado, con IGV.	S/.	1'969,065.31
Monto pagado en las Valorizaciones	S/.	1'966,268.05
Saldo pendiente a favor del Contratista	S/.	2,797.26
En efectivo	S/.	2,370.56
En I.G.V.	S/.	426.70



#### LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE LA OBRA

Total pagado por el servicio de Supervisión de Obra	S/.	129,992.51
Total gastado en Monitoreo de Dirección de Supervisión y Liq.	S/.	9,414.05
<b>Gasto Total de Supervisión</b>	<b>S/.</b>	<b>139,406.56</b>

#### LIQUIDACION DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA

CONTRATISTA A CARGO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: **ARESTEGUI NAVARRO, JORGE**



<u>MONTO PAGADO</u>	<u>SUB TOTAL</u>	<u>I.G.V. 18%</u>	<u>TOTAL S.</u>
<u>MONTO PAGADO SEGÚN COMPROBANTES DE PAGO</u>			
VALORIZACION N° 01			10,000.00

Estando a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto del Jefe de la Unidad de Contabilidad y de las Direcciones de Estudios, Obras, Supervisión y Liquidación, Administración y Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Expediente de la Liquidación Final del PIP 127501 de la Obra "Construcción de Defensas Ribereñas con fines de reducir la vulnerabilidad de los canales de Conducción de Caucato y Figueroa - El Pueblo en ambas márgenes del Río Pisco, distrito de San Clemente y Cercado, provincia de Pisco - Región Ica" por el importe de S/. 2'118,471.87 soles; por diversa fuente de financiamiento.**

**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Administración, encargue a la Unidad de Contabilidad del PETACC efectuar la rebaja contable de la liquidación financiera de la Obra por el importe de S/. 2'118,471.87 Soles; distribuidos como sigue: Costo de Construcción por Contrata por el importe de Un millón Novecientos Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Cinco con 31/100 Soles (S/. 1'969,065.31); Costo de la Supervisión de la Obra por el importe de Ciento Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Seis y 56/100 Soles (S/. 139,406.56); Costo del Expediente Técnico por el importe de Diez Mil y 00/100 Soles (S/. 10,000.00); debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total en lo concerniente a la Obra, debiéndose efectuar los ajustes contables en las cuentas pertinentes.**

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección de Obras del PETACC proceda a elaborar el Informe de Cierre del PIP, conforme lo establecido en el numeral 23.3 del Artículo 23 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01.**

**ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, Direcciones de Obras, Estudios, Supervisión y Liquidación y Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC e instancias pertinentes conforme a Ley.**

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

**Gobierno Regional de Ica  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha**

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
**JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL**